Faro del Catatumbo
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

San José de Cúcuta, 22 de octubre de 2026

Doctor
FREDDY ALEXANDER FONTIVEROS
Gerente General
E.I.C.E. Faro del Catatumbo S.A.S.

ASUNTO. INFORME EVALUACIÓN EN EL ASPECTO JURIDICO, DEL PROCESO N° LP-FC-062-2026.

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER; de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 2024548200019, conforme al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 057 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOLEDO Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.

Cordial saludo

De acuerdo con memorando de fecha 15 de octubre de 2026, por medio del cual se conforma el comité evaluador del proceso de licitación publica **N° LP-FC-062-2026** y de lo contemplando en el acuerdo N 008 del 12 de mayo de 2022 Manual de Contratación de la Empresa Industrial y comercial del estado Faro del Catatumbo S.A.S el suscrito evaluador jurídico se permite emitir el siguiente informe de evaluación en el aspecto jurídico:

1) INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA:

El suscrito evaluador Jurídico se permite emitir la presente evaluación Jurídica de los proponentes del proceso **LP-FC-062-2026** Se procede conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, a la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos requeridos por la entidad para el presente proceso de contratación.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como ***"cumple"***. En caso contrario, se evaluará como ***"no cumple"***

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO	14/10/2026: 05:10 P.M.

REQUISITO HABILITANTE A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
FACTOR JURÍDICO				
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DELA PROPUESTA.	X			
2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	X			
3. PODER O AUTORIZACIÓN.			X	
4. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA.	X			
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS).			X	
6. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O EL CONSORCIO PROPONENTE, EN CASO DE SER APLICABLE.			X	
7. AUTORIZACIÓN PARA OFERTAR Y CONTRATAR.			X	
8. CERTIFICADOS DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES Y DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	X			
9. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	X			
10. PACTO DE TRANSPARENCIA	X			
11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.		X		SE SOLICITA AL OFERENTE REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA PÓLIZA PRESENTADA, CON EL FIN DE CORREGIR EL NÚMERO DEL PROCESO, TODA VEZ QUE EL NÚMERO ADECUADO Y QUE CORRESPONDE A LA PRESENTE

				CONTRATACIÓN ES **LP-FC-062-2026.**
12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	**X**			
13. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES.		**X**		SE SOLICITA AL OFERENTE ALLEGAR LA CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A SALUD Y PENSION CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A **30 DÍAS** CONTADOS DESDE LA FECHA DE CIERRE, ASÍ MISMO COMPROBANTES O PLANILLAS DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE.

La propuesta presentada por el oferente **OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO, NO** CUMPLE JURIDICAMENTE con los requisitos establecidos en el Estudio Previo y en los pliegos del proceso de selección **N° LP-FC-062-2026**, por lo que NO se considera habilitada.

CONCLUSIÓN

NOMBRE	FACTOR	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO	**JURIDICO:**	**NO CUMPLE**	

La propuesta presentada por el oferente **OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO,** NO CUMPLE jurídicamente, de conformidad con los requisitos establecidos en la invitación del proceso de selección **LP-FC-062-2026**, por lo que NO se considera **HABILITADA**.

RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria, el presente comité deja constancia de las recomendaciones emitidas respecto de los partícipes de la convocatoria que presentaron los documentos.

Para la recepción de las observaciones: Las observaciones se comunicarán personalmente al Representante Legal de la persona jurídica únicamente dentro de la jornada laboral.

TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y SUBSANAR LA PROPUESTA	
Desde el día 23 de octubre 2026	Hasta el día 26 de octubre de 2026
Desde las 9:01 am a 5:30 p.m.	Desde las 9:01 am a 5:30 p.m.

Los documentos que deban anexarse deberán ser radicados en copia física en la sede de la entidad, dentro de los horarios establecidos para la atención al público, o remitidos a través del correo electrónico institucional gerencia_eicefaro@nortedesantander.gov.co garantizando en todo caso su integridad, legibilidad y oportuna recepción.

JONATHAN SMITH LIZCANO RODRIGUEZ
Evaluador Jurídico – Asesor Jurídico Externo

Faro del Catatumbo
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

San José de Cúcuta, 22/10/2026

Doctor
FREDDY ALEXANDER FONTIVEROS
Gerente general
E.I.C.E. Faro del Catatumbo S.A.S.

ASUNTO. INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO N°. LP-FC-062-2026

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER; de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 2024548200019, conforme al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 057 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOLEDO Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S."

INFORME DE EVALUACION:

El suscrito evaluador técnico se permite emitir la presente evaluación técnica de los proponentes del proceso **LP-FC-062-2026**

PROPONENTE 1: OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO

De conformidad con los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones que avala el Proceso de Licitación Pública No. LP-FC-062-2026, la propuesta presentada por el oferente **OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO** es **HABILITADA TÉCNICAMENTE** por cumplir con lo establecido en el documento de Licitación pública.

OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO	
7.4 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	**OBSERVACIÓN**
CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" **UNSPSC**	CUMPLE
EXPERIENCIA EXIGIDA	CUMPLE

Por lo anterior, se procede a EVALUAR la propuesta presentada por **OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO** otorgando el puntaje parcial de NOVENTA Y OCHO con SETENTA Y CINCO (98,75) puntos.

FACTOR EVALUACION	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE EVALUACION
1. OFERTA ECONÓMICA	10	10
2.EXPERIENCIA ESPECIFICA	30	30
3. FACTOR DE CALIDAD	9	9
4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5	5
5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	0
6. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	44,75	44,75
7. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0
TOTAL	**100**	**98,75**

- La propuesta presentada por **OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO**, no se otorga puntaje a VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD por no adjuntar la respectiva certificación.

8.5. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (01 PUNTO)

E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. asignará un (01) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: I) el **Formato N°. 07 – Vinculación de personas con discapacidad** – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección **II)** Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de **CONTRATACIÓN**. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.

El **Formato N°. 08**, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

CANAL PRESENCIAL
Avenida 5 #13-82
Oficinas 204 a 208 -210
Edificio Centro de Negocios
Quinta Avenida

CANALES DE COMUNICACION
607-5483470
607-5489429
eicefarodelcatatumbosas@nortedesantander.gov.co

Gobernación de Norte de Santander

- La propuesta presentada por **OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO**, no se otorga puntaje a EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES por no adjuntar la respectiva certificación.

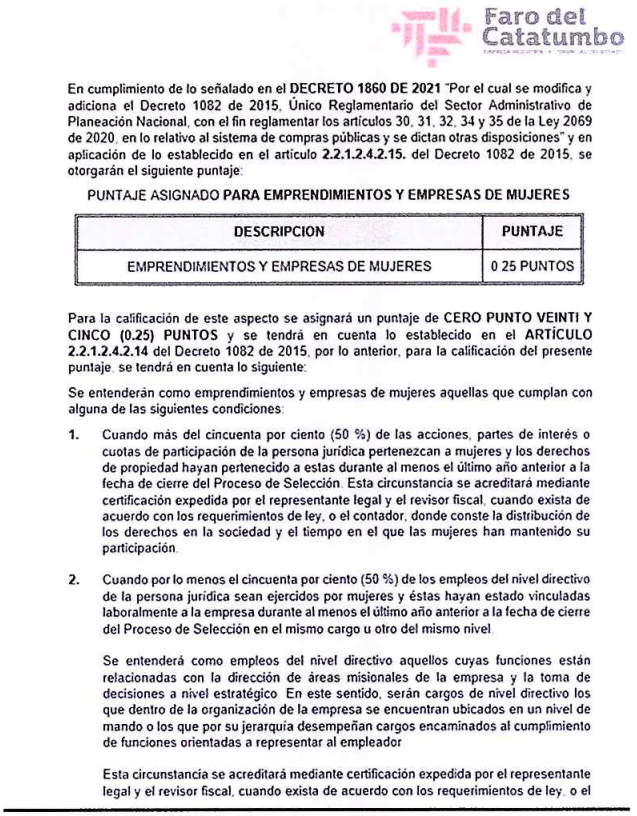

Faro del Catatumbo

En cumplimiento de lo señalado en el **DECRETO 1860 DE 2021** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" y en aplicación de lo establecido en el artículo **2.2.1.2.4.2.15.** del Decreto 1082 de 2015, se otorgarán el siguiente puntaje:

PUNTAJE ASIGNADO **PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

DESCRIPCION	PUNTAJE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0 25 PUNTOS

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje de **CERO PUNTO VEINTI Y CINCO (0.25) PUNTOS** y se tendrá en cuenta lo establecido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14** del Decreto 1082 de 2015, por lo anterior, para la calificación del presente puntaje, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

   Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

   Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación técnica realizada a la propuesta presentada, se procede a realizar el correspondiente orden de elegibilidad.

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO
OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO	98,75

Atentamente,

Jorge A. Mantilla Galvis

Ing. JORGE ALBERTO MANTILLA GALVIS
Profesional Contratado

Faro del Catatumbo
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

San José de Cúcuta, 16/10/2026

Doctor
FREDDY ALEXANDER FONTIVEROS
Gerente general
E.I.C.E. Faro del Catatumbo S.A.S.

ASUNTO. INFORME EVALUACIÓN, EN LOS ASPECTOS FINANCIEROS DEL PROCESO NO. LP-FC-062-2026.

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER; de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 2024548200019, conforme al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 057 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOLEDO Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S.

Cordial saludo

De acuerdo con memorando de fecha 14 de octubre de 2026, por medio del cual se conforma el comité evaluador del proceso de licitación publica **N° LP-FC-062-2026** y de lo contemplando en el acuerdo N° 008 del 12 de mayo de 2022 Manual de Contratación de la Empresa Industrial y comercial del estado Faro del Catatumbo S.A.S el suscrito comité se permite emitir el siguiente informe de evaluación en los aspectos financieros:

INFORME DE EVALUACION FINANCIERA:

El suscrito evaluador financiero se permite emitir la presente evaluación financiera de los proponentes del proceso **LP-FC-062-2026**

Faro del Catatumbo
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S
AREA ADMINISTRTIVA Y FINANCIERA
PROCESO DE CONTRATACION
LP-FC-062-2026
OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO
REQUISITO HABILITADOR FINANCIERO

REQUISITOS FINANCIEROS	OFERENTE OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO
ACTIVO CORRIENTE	$ 697,631,581.00
ACTIVO TOTAL	$ 957,224,082.00
PASIVO CORRIENTE	$ 18,397,500.00
PASIVO TOTAL	$ 18,397,500.00
PATRIMONIO	$ 938,826,582.00
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 273,105,003.00
GASTOS DE INTERES	$ 2,789,700.00
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 80,711,750.00**

Faro del Catatumbo
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

INDICES FINANCIEROS	HABILITADORES	OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO	RESULTADO
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		100%	100%
INDICE DE LIQUIDEZ		**Activo Corriente**	**Total Activo Corriente**
I.L. =Activo corriente		$ 697,631,581.00	697,631,581.00
Pasivo Corriente		**Pasivo Corriente**	**Total Pasivo Corriente**
Si el I.L. mayor o igual 1,2	HABILITADO	$ 18,397,500.00	18,397,500.00
Si el I.L. menor a 1,2	NO HABILITADO		37.92
		37.92	**HABILITADO**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		**Pasivo total**	**Pasivo total**
N.E.=Pasivo total		$ 18,397,500.00	$ 18,397,500.00
Activo total		**Activo total**	**Activo total**
Si el N.E. es Menor o igual a 0,70	HABILITADO	$ 957,224,082.00	$ 957,224,082.00
Si el N.E. es Mayor a 0,70	NO HABILITADO		0.02
		0.02	**HABILITADO**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES		**Utilidad Operacional**	**Total Utilidad Operacional**
RCI=Utilidad Operacional___ Gastos de Intereses		$ 273,105,003.00	$ 273,105,003.00
		Gastos de Intereses	**Total Gastos de Intereses**
RCI Es mayor o Igual 2	HABILITADO	$ 2,789,700.00	$ 2,789,700.00
RCI Es menor a 2	NO HABILITADO		97.90
		97.90	**HABILITADO**
CAPITAL DE TRABAJO		**Activo Corriente**	**Activo Corriente**
CT=AC-PC≥CTd		$ 697,631,581.00	$ 697,631,581.00
CTd=20%x(PO)		**Pasivo Corriente**	**Pasivo Corriente**
Si el C.T es mayor a $ 16,142,350.00	HABILITADO	$ 18,397,500.00	$ 18,397,500.00
Si el C.T es menor a	NO HABILITADO		$ 679,234,081.00
$ 16,142,350.00		$ 679,234,081.00	**HABILITADO**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		**Utilidad Operacional**	**Utilidad Operacional**
R.P= Utilidad Operacional		$ 273,105,003.00	$ 273,105,003.00
Patrimonio		**Patrimonio**	**Patrimonio**
Si el R.P. es Mayor o Igual 0.00	HABILIADO	$ 938,826,582.00	$ 938,826,582.00
Si el R.P. es Menor a 0,00	NO HABILITADO		0.29
		0.29	**HABILITADO**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		**Utilidad Operacional**	**Utilidad Operacional**
R.A= Utilidad Operacional		$ 273,105,003.00	$ 273,105,003.00
Activo Total		**Activo total**	**Activo total**
Si el R.A. es Mayor o Igual 0,00	HABILIADO	$ 957,224,082.00	$ 957,224,082.00
Si el R.A. es Menor a 0,00	NO HABILITADO		0.29
		0.29	**HABILITADO**
PATRIMONIO		**Activo Total**	**Activo Total**
P= AT - PT≥CTd		$ 957,224,082.00	$ 957,224,082.00
CTd=20%x(PO)		**Pasivo Total**	**Pasivo Total**
Si el C.T es mayor a $ 16,142,350.00	HABILIADO	$ 18,397,500.00	$ 18,397,500.00
Si el C.T es menor a	NO HABILITADO		$ 938,826,582.00
$ 16,142,350.00		938,826,582.00	**HABILITADO**

La Propuesta CUMPLE de acuerdo a los criterios de habilitación , evaluación, asignación de puntaje CAPÍTULO VII REQUISITOS Y CUMPLIMIENTO, especificamente en el numeral 7.2 índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón decobertura, capitalde trabajo, rentabilidad del patrimonio y del activo y patrimonio, documentos de naturaleza financiera. Criterios de acreditación de la capacidad financiera y organizacional, la cual esta HABILITADA.

Contadora - Tesorera

Faro del Catatumbo
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

CONCLUSION

NOMBRE	FACTOR	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO	FINANCIERO	CUMPLE	

La propuesta presentada por el oferente **OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO** **CUMPLE** financieramente, de conformidad con los requisitos establecidos en la invitación del proceso de selección **LP-FC-062-2026**, por lo que se considera **HABILITADA**.

LUDY SULAY ARDILA
ASESORA CONTABLE Y DE TESORERÍA

Proyectó: Carolina Vergel S.